



Convocatoria

Construir Comunidad

Financiamiento a iniciativas socioeducativas en las comunidades donde opera ArcelorMittal Acindar

BASES DE LA CONVOCATORIA

Cierre de inscripción: 20 de abril de 2023

Introducción

En Fundación Acindar tenemos como misión promover la **educación** como base de la transformación social y nuestras acciones están alineadas con las prioridades que ArcelorMittal estableció en sus objetivos de desarrollo sustentable a nivel global. Desde nuestra línea programática Construir Comunidad tomamos el objetivo número 8 que propone *tener una participación activa y valorada en nuestras comunidades* partiendo de la premisa de que la presencia de ArcelorMittal en las comunidades en las que opera se consolida a través de una relación basada en el diálogo continuo con sus interlocutores y el apoyo a iniciativas que se propongan incidir en problemáticas socialmente relevantes.

En ese contexto presentamos la **Convocatoria Construir Comunidad** que tiene por objetivo fortalecer el **tejido comunitario** y promover la **educación** en las localizaciones donde opera ArcelorMittal Acindar. La convocatoria busca asimismo apoyar iniciativas que trabajen con **perspectiva de género y diversidad**. Esto significa proyectos que busquen compensar la situación desventajosa que viven mujeres y personas LGBTIQ+, equiparando las oportunidades en función del género y promoviendo la equidad sustantiva.

Se reciben proyectos de organizaciones formalmente constituidas que, tomando a la educación como punto de partida, se propongan la construcción de lazos dentro de las comunidades donde la empresa tiene plantas productivas.

Términos y condiciones

La presente convocatoria financiará exclusivamente iniciativas destinadas a trabajar en las localizaciones donde ArcelorMittal Acindar tiene plantas productivas: Villa Mercedes (San Luis), Villa Constitución (Santa Fe), San Nicolás y La Matanza (Buenos Aires) y otras¹.

La fecha límite de envío del formulario es **el jueves 20 de abril de 2023 inclusive**, por correo electrónico a fundacion.acindar@arcelormittal.com.ar.

Se otorgarán hasta **\$600.000 (pesos seiscientos mil)** por proyecto. El financiamiento se otorga en forma de subsidios específicos, para hacer frente a gastos predeterminados en el proyecto.

Si bien la fundación seleccionará con amplitud de criterio iniciativas socioeducativas, dará preferencia a proyectos que:

- respondan a necesidades reales de los y las participantes;
- cuenten con fondos de contrapartida, propios o de terceros;
- promuevan la igualdad de género;
- provengan de organizaciones con experiencias en la temática y con inserción en la comunidad;

¹ En caso de otras localizaciones, que no sean las mencionadas explícitamente, solo se tendrán en cuenta proyectos presentados por personal de ArcelorMittal Acindar

- sean presentados por personal de ArcelorMittal Acindar
- ocasionen mejoras concretas y sostenibles en el tiempo;
- construyan conocimientos y dejen capacidad instalada;
- promuevan la articulación entre varias organizaciones de la comunidad;
- impliquen el uso eficiente de los recursos;
- incluyan a estudiantes de ingeniería en proyectos comunitarios y/o amplíen la difusión de las distintas contribuciones de la ingeniería a la sociedad.

Las presentaciones serán evaluadas por el consejo de la fundación, o por quienes este designe, y los resultados de la selección serán comunicados a partir de los dos meses de cierre de la convocatoria. Los proyectos deberán:

- ser presentados en el formulario de Fundación Acindar, sin alterar su formato y con todos los datos requeridos en él,
- incluir en el presupuesto solamente los costos directos del proyecto, no los gastos regulares de la organización. Presentar además presupuesto comercial
- respetar los porcentajes admitidos para la presentación de presupuesto.
- contar con el aval explícito (firma y sello) de la autoridad competente de la institución interviniente (puede estar incluido de forma digital)
- tener previsto ejecutarse en su totalidad durante el 2023,
- ajustarse a las condiciones y monto de financiamiento.

Las organizaciones deberán:

- cumplir con los requisitos formales y legales: personería jurídica, registro, memoria y balance al día,
- poder demostrar antecedentes y capacidad técnica para llevar adelante el proyecto.
- En caso de haber participado de convocatorias de la fundación en años anteriores, haber cumplido con las entregas de rendiciones de gastos e informes finales de proyectos.

Una vez aprobado el proyecto, las organizaciones deberán enviar:

- Enviar proyecto impreso y firmado por la autoridad competente (o autoridades, según corresponda) mediante correo postal a Av. Leandro N. Alem 790, 8vo piso, CP 1001, CABA;
- Enviar copia fiel del estatuto debidamente inscripto ante el organismo de contralor correspondiente, inscripción ante la AFIP, situación frente al IVA y documentación que acredite facultades de los firmantes para representar a la entidad;
- proveer información de una cuenta bancaria (caja de ahorro o cuenta corriente) a nombre de la institución para que sea depositado el monto aprobado y asignado.

Una vez finalizado el proyecto las instituciones deberán enviar:

- Rendición de gastos el 19 de octubre de 2023 (de acuerdo a modelo Anexo 1)
- Informe de proyecto el 18 de diciembre de 2023 (de acuerdo a modelo Anexo 2)

La evaluación del proyecto se realizará en torno a los siguientes criterios:

Dimensiones	Criterios
Coherencia y sustentabilidad	<p>Sustentabilidad Elementos del proyecto que permiten suponer que seguirá teniendo impacto una vez finalizado. Capacidad instalada, generación de condiciones en la comunidad, etc.</p> <p>Coherencia interna Relación entre los objetivos, las actividades, los plazos establecidos y los recursos necesarios para lograr el impacto esperado del proyecto.</p> <p>Razonabilidad financiera Relación entre los recursos solicitados, la dimensión del proyecto y el impacto que busca generar. Presupuestos acordes a los materiales y recursos necesarios para el proyecto.</p>
Socioeducativo y tecnológico	<p>Componente educativo Aspectos que promuevan la educación o contengan elementos de capacitación/creación de conocimientos para el desarrollo de las personas y/o la comunidad en general.</p> <p>Inclusión social Aspectos que promueven mejorar las oportunidades de personas en situación de vulnerabilidad social por motivos económicos, edad, discapacidad, consumo problemático de sustancias, etc.</p> <p>Promoción de las ciencias y la tecnología Se evaluará si el proyecto promueve directamente las tecnologías, las ciencias y la vocación científica o si es sobre un componente lateral pero que motiva al pensamiento matemático o científico o si incorpora a las tecnologías (particularmente las TIC).</p>
Institucional	<p>Localía Que la institución esté localizada en la comunidad donde desarrolla el proyecto, que sea local</p> <p>Relación con Fundación Acindar Trayectoria o antecedentes de relacionamiento de la organización con Fundación Acindar/Acindar. Institución presentada por personal de Acindar.</p> <p>Articulación interinstitucional Alianzas con otras organizaciones (comunitarias, escuelas, departamento de gobierno, etc.) en el proyecto</p>
Innovación	Propuestas que aborden los desafíos actuales desde lugares nuevos y con perspectivas no exploradas. Entendemos innovación como un medio de conseguir los objetivos propuestos ya sea utilizando metodologías innovadoras; utilizando recursos existentes de forma creativa; incorporando nuevas tecnologías; y/o buscando soluciones creativas a las problemáticas locales
Diversidad de Géneros	Acciones y/o aspectos del proyecto que promuevan la diversidad de géneros en su ejecución, que promuevan que mujeres y otras identidades de género se acerquen a disciplinas históricamente masculinizadas o asuman roles de referencia.

Fundación Acindar resolverá cualquier cuestión que no esté explícitamente establecida en el presente formulario o requiera interpretación. Su decisión será definitiva e inapelable.

El material entregado a Fundación Acindar no será devuelto. Los proyectos se considerarán propiedad intelectual de sus autores. Igual que los nombres de estos, se tratarán como información confidencial a la que solo tendrán acceso las personas que integran la fundación y quienes participen del proceso de selección, incluyendo eventuales asesores que se decida consultar, quienes recibirán expresa indicación de

la confidencialidad del material. Los nombres de las organizaciones que reciban subsidios, sin embargo, se podrán hacer públicos por la prensa, la empresa ArcelorMittal Acindar y en la página web de Fundación Acindar (www.fundacionacindar.org.ar).

Al presentar una solicitud, sus autores aceptan de manera plena y sin reservas los presentes términos y condiciones.